

ACTA ORDINARIA N°5600 (23-2020)

Acta número cinco mil seiscientos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del 25 de mayo del dos mil veinte. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta “*Google Meet*”, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, Vice Presidente de este Consejo a solicitud del señor, Rodrigo Antonio Grijalba Mata (Presidente), con la asistencia de los siguientes directores:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia) y Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo).

POR EL SECTOR LABORAL: Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados), Albania Céspedes Soto (conectada desde Guadalupe), María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde el Carmen de Guadalupe) y Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Rodrigo Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia) y Frank Cerdas Núñez (conectado desde Zapote).

DIRECTORES/AS AUSENTES: José Ramón Quesada Acuña, Martín Calderón Chaves y Marco Durante Calvo, con su debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: No hay.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5600-2020

1. Aprobación de las actas N°5597, N°5598 y N°5599 del 13, 18 y 20 de mayo de 2020.

2. Asuntos de la Presidencia
 - Borrador de nota dirigida a la Inspección Nacional del Trabajo (Prevención para Estibadores).

3. Asuntos de la Secretaría.
 - Programación de audiencia a los sectores empleador y Gobierno en ocasión del análisis salarial de los estibadores por tonelada.
 - Seguimiento a la solicitud de audiencia al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
 - Solicitud de audiencia por parte del despacho de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

4. **Asuntos de los/as señores/as directores/as.**
 - Reglamento del Consejo Nacional de Salarios.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5600-2020.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 5597, N°5598 Y N°5599 DEL 13, 18 Y 20 DE MAYO DE 2020

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación de las actas N°5597, N°5598 y N°5599 del 13, 18 y 20 de mayo de 2020.

El presidente a.i, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida al resto de los directores/as y somete a votación las actas N°5597, N°5598 y N°5599 del 13, 18 y 20 de mayo de 2020. Comentadas las actas e incluidas las observaciones, los directores/as convienen en su aprobación.

ACUERDO 2

Se aprueban las actas N°5597, N°5598 y N°5599 del 13, 18 y 20 de mayo de 2020.

En la sesión N°5597 se abstiene Martín Calderón Chaves por encontrarse ausente. Además, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto, hasta tanto no se aclare si un miembro suplente puede sustituir, en calidad de propietario con derecho a voz y voto, a un directivo titular que se retire de la sesión.

En la sesión N°5598 se abstienen Martín Calderón Chaves, Frank Cerdas Núñez y Marco Durante Calvo por encontrarse ausentes. Asimismo, Dennis Cabezas Badilla, por principio de coherencia con lo manifestado durante esa sesión.

En la sesión N°5599 se abstienen Martín Calderón Calvo y Zulema Vargas Picado, por encontrarse ausentes.

Por otra parte, los señores/as directores/as acuerdan que, cuando alguno de sus miembros propietarios se retire de una sesión, se indique en el acta el momento preciso en que este se ausentó. Asimismo, que se manifieste el nombre del directivo suplente que asumirá como propietario para que pueda tener derecho a voz y voto.

En ese mismo sentido, los señores directivos instruyen a la secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, para que dirija una nota a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En esta se deberá consultar la manera correcta de proceder cuando se retire un directivo de una sesión y su posible sustitución por parte de un directivo suplente.

Al respecto, lo que interesa aclarar es:

1. Si durante la realización de una sesión un directivo propietario puede retirarse en cualquier momento y si, un directivo suplente, puede sustituirlo en calidad de miembro propietario con derecho a voz y voto.
2. Si existe un tiempo determinado para que un directivo propietario pueda retirarse de una sesión y cómo se manejaría el disfrute de las dietas en estos casos, especialmente cuando en su lugar asuma un directivo suplente.
3. Si el directivo propietario que inicie como titular debe mantener esa condición durante toda la sesión, y si es posible que un miembro suplente lo sustituya a partir del momento en que el primero se retire.

Adicionalmente, los señores directivos solicitan aclarar este punto para incluirlo dentro de la reforma al reglamento que trabaja la comisión encargada de dicha modificación.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. Borrador de nota dirigida a la Inspección Nacional del Trabajo (Prevención para Estibadores).

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, lee el borrador de la nota dirigida a la Inspección Nacional de Trabajo.

En esta se recomienda que los inspectores de trabajo no realicen prevenciones en relación con el salario de los estibadores, debido a que este se encuentra en estudio por parte del Consejo Nacional de Salarios.

La señora Isela Hernández Rodríguez expresa que el único directivo que hizo observaciones a la nota fue el señor, Dennis Cabezas Badilla. Explica que el señor Badilla Cabezas manifiesta su posición de insistir en que los estibadores no piden una revisión de su salario, sino claridad en ese tema.

El directivo, Dennis Cabezas Badilla, indica que los trabajadores de la estiba no pidieron una revisión de su salario mínimo, sino que se revisara el salario que sus empleadores pretenden “imponerles”. Al respecto manifiesta que el oficio CNS-OF-55-2020 no está en correlación con la carta enviada por los trabajadores de la estiba.

El presidente a.i., Luis Guillermo Fernández Valverde y los directivos Frank Cerdas Núñez y Rodrigo Antonio Grijalba Mata, concuerdan con el directivo, Dennis Cabezas Badilla.

Estos sugieren introducir cambios en la nota para ajustarla a la petición realizada por los trabajadores de la estiba. Básicamente recomiendan indicar que el Consejo realiza un análisis del salario mínimo para los estibadores por tonelada, debido a una solicitud planteada por un grupo de esos trabajadores.

Asimismo, el presidente a.i. de este consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, menciona que el Consejo Nacional de Salarios debería fijar salarios mínimos por jornada y evitar los salarios por destajo.

Por su parte, el directivo Rodrigo Antonio Grijalba Mata, menciona que lo importante es determinar si el movimiento por tonelada se debe pagar individualmente o entre los miembros de la cuadrilla.

Tras este intercambio de criterios e incorporadas las sugerencias, se acuerda, por mayoría con el voto en contra del Director Dennis Cabezas Badilla, aprobar el oficio que textualmente dice:

CNS-OF-55-2020
22 de mayo de 2020

Licenciado
Rodrigo Acuña Montero
Director
Dirección Nacional de Inspección de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Presente

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Salarios.

Siguiendo instrucciones de los señores Directores/as de este Consejo, según acuerdo por mayoría tomado en la sesión ordinaria 5597 del 13 de mayo del 2020, me dirijo a usted conforme a lo siguiente:

Este Consejo desea informar que actualmente se encuentra analizando el salario mínimo de los estibadores por tonelada, debido a una solicitud planteada por un grupo de estos trabajadores.

Por lo anterior, respetuosamente sugerimos que los Inspectores de Trabajo no realicen prevenciones en relación con la aplicación del salario mínimo, para los trabajadores de la estiba por tonelada.

Esto en el entendido de que, a penas este órgano resuelva este asunto, comunicará a la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo lo correspondiente.

Este Consejo agradece la comprensión y espera poder resolver el tema en la mayor brevedad posible.

Atentamente;

Licda. Isela Hernández Rodríguez
Secretaria, Consejo Nacional de Salarios
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Cc: Lic. Eric Briones Briones, Jefe Departamento Legal,
Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.
Jefes Regionales, Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.

Archivo.

ACUERDO 3

Se acuerda, por mayoría, el oficio CNS-OF-55-2020, con fecha 22 de mayo de 2020, dirigido a la Inspección Nacional del Trabajo. En este se sugiere que, los Inspectores de Trabajo, no realicen prevenciones sobre la aplicación del salario mínimo para los trabajadores de la estiba por tonelada porque este está en análisis.

Votos a favor: Luis Guillermo Fernández Valverde, Zulema Vargas Picado, Gilda Odette González Picado, María Elena Rodríguez Samuels, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, Frank Cerdas Núñez y Edgar Morales Quesada.

Votos en contra: Dennis Cabezas Badilla.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 4

Punto 1. Programación de audiencia a los sectores empleador y Gobierno en ocasión del análisis salarial de los estibadores por tonelada.

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda que se tienen pendientes las audiencias con el sector empleador y con el Gobierno en relación con el análisis salarial de los estibadores por tonelada.

Asimismo, menciona que está pendiente de programar la segunda audiencia para los funcionarios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Acerca de la audiencia para el sector empleador, refiere a la solicitud de un patrono para postergarla hasta que la Contraloría General de la República resuelva la denuncia contra una licitación de concesión de obra pública.

Además, añade que, según la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JADEPVA), este tema se resolverá en aproximadamente dos semanas.

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, sugiere programar estas audiencias el 15 y el 22 de junio de 2020.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y estiman necesario dar prioridad a este tema, por lo que sugieren programar las audiencias lo más pronto posible.

ACUERDO 4

Se acuerda, por unanimidad, dar audiencia a los empleadores de los trabajadores de la estiba el 15 de junio de 2020, y al Gobierno de la República, el 22 de junio de 2020. Ambas audiencias se realizarían por medio de la plataforma *Google Meet*, modalidad teletrabajo/virtual, a partir de las 4:15 p.m. Se instruye a la Secretaria Técnica para que convoque dichas audiencias por medio del Diario Oficial la Gaceta.

Punto 2. Seguimiento a la solicitud de audiencia al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que le está dando seguimiento a la nota que se le envió al Ministerio de Planificación Nacional y Política

Económica para poder conversar con la Ministra de esa cartera, o con el Jefe de Reforma Administrativa.

Al respecto indica que no ha recibido respuesta, pese a que ha reenviado la carta y que el señor Rolando Hidalgo, antes asesor en el MTSS, es ahora asesor de la Ministra de MIDEPLAN.

Por lo anterior, solicita a los señores/as directivos/as una acción positiva para lograr la entrevista con la señora Ministra de MIDEPLAN.

Los señores/as directivos/as comentan al respecto e indican que es necesario buscar medidas alternas, pero no recomiendan acciones a seguir.

Punto 3. Solicitud de audiencia por parte del despacho de la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que la señora, Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, solicita una audiencia al Consejo para el lunes 01 de junio de 2020.

Esto con la finalidad de tratar el tema de la Homologación del Decreto de Salarios Mínimos Artículo 1A Salarios por Jornada y 1B Salarios por mes.

Los señores/as directores/as comentan al respecto y acuerdan dar audiencia a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDO 5

Se acuerda, por unanimidad, sesionar y dar audiencia a la señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, para el jueves 04 de junio de 2020 a partir de las 4:15 p.m. Esta sesión se llevaría a cabo mediante la modalidad de teleconferencia por medio de la plataforma *Google Meet*.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS

ARTÍCULO 5

Punto 1. Reglamento del Consejo Nacional de Salarios.

El presidente a.i. de este consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde comenta que los directivos Frank Cerdas Núñez y Dennis Cabezas Badilla, junto con la secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez, y él estuvieron trabajando en la propuesta de reglamento.

Según manifiesta, incluyeron elementos importantes y que el directivo, Frank Cerdas Núñez trabaja en algunas modificaciones para poder presentar la propuesta al resto de los señores/as directivos/as.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Antonio Grijalba Mata

Presidente

Isela Hernández Rodríguez

Secretaria